

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 374 № INF. TECNICO 585 TRAMITADA 31/07/2013

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.562013731-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015097803

Gobierno de Chile

5485/2004-5859/2004-5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

31/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 374 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YF9320, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 585 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a $\underline{\text{SIMAQ LIMITADA}}$ la cantidad de $\underline{\textbf{0,31}}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$\ \underline{\textbf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. JOWNSEND PINTO Ingoniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 585 13772 30/07/2013 IV REGIÓN

NTIF 562013731-5003-2004-5485-2004-5859-2004-

INC.	Fala et transporte de cargas indivisibles COD_ACTENTIF. 5890-2004-015097803
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA
RUT EMPRESA	77434790-9 N° 1280
REGIÓN	IV REGIÓN FONO 9-5409058
COMUNA	COQUIMBO
DOMICILIO	EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA GROVE RT-540E
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29 Tara ▶ 20 PBT ▶ 49
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen NORTE LA CEBADA KM.335 RUTA 5 Destino PANUL COQUIMBO SECTOR EL PANUL
RUTA A RECORRER	5 NORTE
TOTAL DE K.M	130 Fecha Aprox. Viaje 31/07/2013
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ YF9320 SemiRemolque ▶ JA5166 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	s 5 10
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	5 20.5 23.5
N° DE RUEDAS	2 12 12
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.5 1.5 1.5
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros	
OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, COORDINAR PASO POR RUTA CONCESTONADA	
AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶	O2/08/2013 FECHA HASTA > 04/08/2013 ENTO DE PUENTES OAFO CORTES DIAZA INSPECTOR FISCAL DE PESAJE ANDAD PEGION DE COQUIMRO Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	r initia joie Depte. i esaje